

APOPA ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com 2536-6201 Ext.: 145 y 122

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta número: CATORCE de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, la cual contiene el Acuerdo Municipal que en su parte medular dice: "ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO" .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número tres de la agenda de esta sesión, el cual consiste en Notas a conocimiento. Dándosele lectura a nota recibida en fecha 24/03/2022, suscrita por el Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario, en la cual manifiesta que según su nominación para realizar un viaje a la Ciudad de Cancún, México, del 29 al 31 del corriente mes y año, con el objetivo de participar en representación de esta Alcaldía en el CONGRESO REGIONAL de Municipalidades, esto en el marco de la Sesión Numero 13 realizada el día martes 22 de marzo del año 2022. Así mismo agradece por la confianza depositada en su persona para asistir al evento, sin embargo, al consultar con su Ortopeda, debe declinar el honor que se le confieren de representalos, esto debido a que se encuentra en proceso de recuperación, luego de la cirugía por Tenorrafía de ruptura crónica del tendón de Aquiles de su tobillo derecho, y por recomendación médica, debe evitar esfuerzos de riesgo durante su periodo de convalecencia en lo que incluyen viajes largos. No omite manifestar que en cualquier otra actividad que se asigne o responsabilidad que se le delegue, siempre dará lo mejor para aportar el mayor provecho a esta gestión municipal. Este Concejo CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario no podrá asistir al CONGRESO INTERNACIONAL REGIDORES Y CONCEJALES 2022, en la ciudad de México, por motivos de salud. Por tal razón, toman a bien de nombrar al señor Jonathan Bryan Gómez Cruz; Quinto Regidor Propietario, para que asista ha dicho CONGRESO. Este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por MAYORÍA de OCHO VOTOS A FAVOR. ASUME VOTACIÓN la señora María del Carmen García; Cuarta Regadora Suplente, por la ausencia del señor Damián Cristóbal Serrano Ortiz; Segundo Regidor Propietario, CINCO AUSENCIAS al momento de esta votación de los siguientes miembros del Concejo: Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García; Alcaldesa Municipal, señor Carlos Alberto Palma Fuentes. Sexto Regidor Propietario, señora Susana Yamileth Hernández Cardoza; Séptima Regidora Propietaria, señor Rafael

Antonio Ardon Jule; Noveno Regidor Propietario y el señor Osmin de Jesús Menjivar González. Décimo Segundo Regidor Propietario; y UNA ABSTENCION del Concejal Jonathan Bryan Gómez Cruz; Quinto Regidor Propietario. ACUERDA: Primero: MODIFICAR el Acuerdo Municipal Cuarenta y Cuatro de la Sesión Número Trece de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, EN EL SENTIDO DE: SUSTITUIR al Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano; Decimo Regidor Propietario, por el señor JONATHAN BRYAN GÓMEZ CRUZ; QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, para que asista en la toma de protesta de RED GOBIERNO, como Consejeros Internacionales 2022, que se llevara a cabo en el Hotel Catalonia Costa Mujeres Cancún, México del 29 de marzo al 1º de abril, 2022, en el marco del CONGRESO INTERNACIONAL REGIDORES Y CONCEJALES 2022. Segundo: RATIFICAR el Acuerdo Municipal Numero Cuarenta y Cuatro de la Sesión Número Trece de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, en sus demás partes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada presente Acta que firmo, es conforme con su original con el cual se confrontó, y se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Licda. Flor Victoria Morales Zelaya

Secretaria Municipal